

Política Integral

Televigia Ltda, como empresa que presta servicios de seguridad electrónica, está comprometida con sus clientes y usuarios a proporcionar productos y servicios de calidad, eficientes, que aporte a la prevención de riesgos al interior de las instalaciones; generando satisfacción al cubrir sus necesidades y expectativas; a través de un enfoque basado en la identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos en cada uno de sus procesos, compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos

Para ello, se compromete a:

- Prestar el servicio de monitoreo con personal altamente calificado para verificar y apoyar permanentemente ante cualquier situación o evento.
- Brindar a sus clientes y usuarios productos modernos y de alta calidad en seguridad electrónica.
- Brindar la mejor solución en seguridad electrónica que permita aportar a la satisfacción de las necesidades de sus clientes y usuarios.
- Identificar las amenazas en la seguridad en la cadena de suministro, evaluar los riesgos, controlar y mitigar sus consecuencias.
- Cumplir con la normatividad legal aplicable, los requisitos de reglamentación y estatutarios y otros requisitos contractuales y de otra índole.
- Lograr el mejoramiento continuo del sistema gestión
- Monitoreamos los resultados del desempeño de nuestra gestión de riesgos a través de la rendición de cuentas, asignando responsabilidades en los resultados esperados y obtenidos
- Consideramos el impacto adverso que la presente política de seguridad, objetivos, metas, programas, etcétera pueden tener en otros aspectos de la organización.
- Fomentar una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.
- Promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a los accionistas, proveedores y demás partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 2 de 19

Política Ambiental

Televigia Ltda., entiende que la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de seguridad electrónica, generan un impacto negativo en el medio ambiente, afectando de esta forma la disponibilidad de recursos a las generaciones futuras

Para ello, se compromete a:

- Desarrollar actividades de protección al medio ambiente, que prevengan la contaminación de los recursos naturales y el uso de adecuado y eficiente de los mismos.
- Establecer estrategias de mitigación del impacto de la organización en el cambio climático.
- Sensibilizar a los grupos de interés interno (empleados y gobierno corporativo) sobre la importancia de usar adecuadamente los recursos naturales.
- Dar cumplimiento de la legislación aplicable que se formulen, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión ambiental.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 3 de 19

Política Para Las Operaciones en Seguridad

Televigia Ltda. como empresa que presta servicio de instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de seguridad electrónica, entiende que durante las interacciones con empleados, clientes y usuarios pueden presentarse situaciones que generen riesgo y vulnerabilidades a los derechos humanos.

Para ello, se compromete a:

- Establecer políticas y compromisos con el respeto de los derechos humanos de los empleados, clientes, usuarios, proveedores y comunidad en general.
- Contar con políticas y compromisos en todos sus procesos que promuevan la igualdad, inclusión y apoyo a la diversidad a todos nuestros grupos de interés.
- Establecer acciones para evitar, prevenir y reducir la probabilidad de las consecuencias de eventos no deseables o perturbadores.
- Dar cumplimiento de la legislación aplicable que se formulen, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión de operaciones de seguridad.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 4 de 19

Política de Cambio Climático

Televigía Ltda. Tiene como objetivo promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático, comprometiéndonos a:

- Buscar la reducción de los gases efecto invernadero generados por nuestros procesos, operaciones y servicios
- Dar cumplimiento a la legislación ambiental
- Reducir nuestra emisión de residuos y dar una correcta disposición final
- Con base a los factores de riesgo derivados del cambio climático, identificados y analizados buscamos estrategias de mitigación y adaptación
- Monitorear y mejorar nuestro desempeño ambiental buscando el menor impacto a nuestros grupos de interés y al medio ambiente a través de mecanismos apoyados por tecnologías y generación de cultura.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 5 de 19

Política de Derechos Humanos

Televisión Ltda. En su compromiso por el respeto a los Derechos Humanos entendemos que éstos son inherentes a cada persona y nos comprometemos a respetar y proteger los Derechos Humanos en el ambiente corporativo y para todos nuestros Grupos de Interés, alineando esta política con nuestras prácticas diarias y a través de nuestro código de ética y conducta

No aceptamos ningún tipo de violación contra los Derechos Humanos llevando a cabo nuestras operaciones bajo un marco que garantice el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales

Promovemos la gestión de riesgos e impactos de Derechos Humanos de manera sistemática bajo procesos de debida diligencia.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 6 de 19

Política de Desconexión Laboral

En Televigia Ltda., somos conscientes que nuestros empleados son el motor de nuestra empresa, que es importante brindar un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para ellos. Por esta razón, valoramos el tiempo que dedican a su familia y vida personal; priorizamos el proporcionarles el espacio necesario para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos o vacaciones, permitiéndoles conciliar su vida personal, familiar con la laboral.

Nos interesamos en fomentar una cultura de bienestar y productividad en la que todos nuestros empleados participen activamente, sean responsables en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en cuanto a metas, horarios, responsabilidades; retroalimentamos el esfuerzo, permitiendo su recuperación tanto física como mental; aportamos al bienestar integral y el uso de los espacios de descanso con Desconexión Laboral.

Contamos con distintos canales de comunicación para que nuestros empleados puedan dar a conocer las situaciones que se encuentren en contravía de esta política, asegurando el debido proceso a todos nuestros grupos de interés.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 7 de 19

Política prevención consumo alcohol y Drogas

TELEVIGIA LTDA, es consciente que las adicciones como el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas generan efectos contraproducentes a la salud y seguridad de sus empleados y afecta las capacidades para desempeñar de una forma segura y productiva sus labores. Como parte del compromiso gerencial es promover estilos de vida saludable para la prevención de adicciones en todas las áreas de trabajo, espacios libres de humo de tabaco o cigarrillo.

La indebida utilización de medicamentos, posesión y distribución de sustancias alucinógenas o enervantes en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones u operación de motos y vehículos, esta estrictamente prohibido. Así mismo se prohíbe la distribución, uso, distribución y/o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la empresa o en los diferentes frentes de trabajo en misión de la empresa TELEVISIA LTD podrá realizar pruebas de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o enervantes directamente o atravésde terceros, cuando exista razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con su uso o abuso de estos

Presentarse a trabajar bajo efectos de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o enervantes que creen dependencia, al igual que el consumo de tabaco y/o cigarrillo dentro de las instalaciones está estrictamente prohibido.

Se Realizar el proceso de acompañamiento y remisión a la EPS a las personas que sea consumidoras y como última instancia se llevaran a cabo las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de dicha prohibición y/o negación al proceso, esto con el fin para garantizar y salvaguardar la integridad de nuestros empleados y mantener el ambiente de trabajo sano, seguro y productivo.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General



Política Sarlaft prevención de riesgos LA/FT/FP

TELEVIGIA LTDA, se encuentra comprometida con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT 2.0)

Para el desarrollo de las funciones establecidas por la circular externa 245 y 275 ambas de febrero del 2024 nuestra compañía ha designado un Oficial de Cumplimiento principal y suplente con las competencias e idoneidad requerida, quienes tendrán la misión de velar por el correcto funcionamiento del SARLAFT 2.0

El máximo órgano promueve actuaciones bajo el marco del SARLAFT 2.0 aprobando políticas, actuaciones y cultura que detecten operaciones inusuales o sospechosas o por fuera del reglamento establecido en el SARLAFT 2.0. Así mismo el compromiso de sus empleados y todas sus contrapartes a informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento o al jefe directo, sobre las operaciones que por sus irregularidades no es acorde a su actividad económica o aquellas que por el número, cantidad o característica no se enmarca dentro del sistema, ni han sido posible su justificación que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin.

Nuestra política de conocimiento del cliente y/o proveedor busca que sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero de acuerdo con el marco normativo vigente

La información de los clientes y/o proveedores es sometida a procedimientos de verificación y se realiza la debida diligencia o debida diligencia intensificada según el caso para conocer la actividad económica de la contraparte manteniendo la información o data confidencial, veraz, ágil, resguardada y segura de conformidad con la ley aplicable. La información de la contraparte y de sus beneficiarios finales es conservada por los términos señalados en la ley.

Promulgamos y ejercemos control sobre el deber que tienen todos nuestros órganos de gobierno, nuestro Oficial de Cumplimiento y todos los empleados de la Organización de dar cumplimiento a nuestro código de ética y conducta LA/FT/FP nuestro reglamento interno, así como a las normas y disposiciones de nuestro sistema SARLAFT 2.0. Garantizando la mejora continua en este sistema de Gestión

Es obligación de todos los empleados de la compañía y junta de socios conocer, comprender y cumplir todas las políticas, procedimientos, normas, principios establecidos en nuestro manual del sistema de prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Corrupción y Soborno, así como en nuestro código de ética y conducta LA/FT/FP

Implementamos nuestro programa de Transparencia y Ética Empresarial enfocado en la prevención de actividades relacionadas con practicas de corrupción, soborno y fraude.

Nuestros empleados, sin excepción, se comprometen a participar en los programas de capacitación sobre prevención y control de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como con la prevención del soborno y la corrupción. Capacitaciones orientadas por el oficial de cumplimiento coordinadas con los responsables de cada proceso.

El cumplimiento de las normas en materia de SARLAFT 2.0 las priorizamos por encima de nuestras gestiones de índole comercial e intereses personales.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08
	Proceso: Planeación Estratégica	26-febrero-2026 Pág. 9 de 19

Política de seguridad vial

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, además de generar un **compromiso** general en relación a la prevención de siniestros viales, **TELEVIGIA LTDA** pretende crear una cultura de autocuidado integrada con los demás sistemas de gestión de la compañía.

Cada uno de los integrantes de la organización se **comprometen** a dar cumplimiento a la normatividad vigente: Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y resolución 40595 de 2022, en cada uno de los roles viales que asumen durante la ejecución de las labores propias de la compañía y fuera de ésta y consolidarlo como parte de la **mejora continua** de la empresa.

Con el fin de promover una cultura preventiva, la empresa adicionalmente se compromete a vigilar y controlar el cumplimiento de parámetros legales en su personal, mediante la verificación del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, la realización de capacitaciones y sensibilizaciones periódicas al personal vinculado y contratistas en relación a la seguridad vial y riesgo público y al control de los documentos requeridos por la autoridad competente.

Para ello la empresa promueve entre el personal colaborador propio provistos con vehículos, hábitos, comportamientos y conductas de conducción seguras, de manejo defensivo y de responsabilidad vial a través de promoción y prevención, el cumplimiento de los objetivos en seguridad vial, tanto en los desplazamientos laborales y los trayectos itinere, además de garantizar la atención integral de las víctimas y la investigación de incidentes y siniestros sucedidos con miras a tomar las acciones para evitar su nueva ocurrencia

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08
	Proceso: Planeación Estratégica	26-febrero-2026 Pág. 10 de 19

Política prevención, protección y atención del acoso sexual en el trabajo

En **TELEVIGIA Ltda.**, Televigía Ltda, tiene como principio generar un ambiente de trabajo libre de acciones de acoso sexual con sus empleados, contratistas y grupos de interés, para ello diseñamos, implementamos y validamos la eficacia de estrategias de prevención y acciones de sanción en caso de que llegue a presentarse comportamientos a un acoso o posible acoso sexual o que atenten contra la dignidad humana.

Nuestra determinación es de cero tolerancias ante situaciones de acoso sexual, discriminaciones por orientación sexual o cualquier tipo de discriminación. Establecemos procedimientos con orientados en la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral establecemos prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y el acoso sexual.

Capacitamos a nuestro personal y socializamos con nuestros grupos de interés en medidas preventiva y de atención en casos de acoso sexual y laboral

Disponemos de los recursos necesarios para implementar y mantener el cumplimiento de esta política.

Diseñamos y divulgamos nuestros canales de recepción de quejas sobre acosos laboral las cuales trataremos a través de nuestro comité de convivencia laboral respetando el derecho a la verdad, al trato con dignidad, a la intimidad, confidencialidad, libertad de expresión, atención integral en salud, el acceso efectivo a la justicia, la reparación, la no repetición, la no revictimización, la no violencia institucional, a la protección frente a eventuales retaliaciones, a la no confrontación con su agresor, entre otros, acorde al marco constitucional, legal y jurisprudencial colombiano.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de Televigía Ltda. incluyendo la alta dirección. El incumplimiento de la misma acarreará sanciones disciplinarias consagradas en nuestro reglamento interno de trabajo.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 11 de 19

Política de transparencia y ética empresarial – TTE

Televigia Lda declara cero tolerancia frente al soborno, la corrupción y el lavado de activos. El objetivo es actuar con integridad en la comercialización, instalación y monitoreo de sistemas de seguridad.












Nuestra actuación está fundamentada en el estricto cumplimiento de nuestro código de ética y dando cumplimiento a los pilares de:

Confidencialidad de la información
 Uso de la tecnología en combinación con la ley de protección de datos
 Integridad técnica

La compañía a implementado políticas de no tolerancia a la corrupción, soborno y fraude

Cumplimos con la debida diligencia con Terceros: Clientes, proveedores y contratistas
 Conocimiento de Proveedores: Verificamos que los fabricantes de hardware no estén en listas restrictivas.
 Subcontratistas: Asegurar que los técnicos externos contratados para instalaciones cumplan con los mismos estándares éticos y de antecedentes penales que el personal de planta.

Contamos con canales de comunicación y denuncia

 Llámanos  (604) 2668181 Ext. 119 Medellín- Colombia	 Servicio al cliente  310 8374468  311 6282377	 Escribenos  servicioalcliente@televigia.com	 Chatea con nosotros  322 6815150	 Quejas y Reclamos  310 8374468
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

lineaetica@televigia.com

El incumplimiento a esta política se considera una falta grave y puede acarrear la terminación del contrato laboral o contrato comercial. Así como acciones legales y reportes

Jorge Andrés Castaño Hurtado
 Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 12 de 19

Política de no tolerancia a la corrupción, soborno y fraude

Definiciones:

Corrupción: todo hecho, tentativa u omisión con el ánimo de obtener un beneficio para sí o para terceros y que va en contra de los principios organizacionales.

Fraude: Acción de engaño que contraviene a la rectitud o ley, que perjudica a la persona o empresa contra quien se comete.

Soborno: ofrecer, prometer o dar algo de valor a otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a esa persona a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones; o Solicitar, acordar recibir, o aceptar cualquier cosa de valor de otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a quien recibe a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones.

Pagos de facilitación: forma de soborno hecha con el propósito de agilizar o facilitar la actuación de un funcionario público para una acción gubernamental de rutina. Estos pagos de facilitación tienden a ser exigidos por empleados con débiles principios éticos para ofrecer un nivel de servicio excepcional y en este sentido puede llegar a ser considerado un acto de corrupción.

Televigia Ltda tiene cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno y el fraude. Nos regimos por lineamientos éticos, morales y legales consagrados en nuestro código de ética

La Compañía ha definido los siguientes tipos de riesgo de fraude:

- Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- Soborno y corrupción
- Malversación de activos
- Fraude en Estados Financieros
- No respeto a la libre competencia de mercado

En Televigia Ltda., tenemos cero tolerancias frente a la Corrupción y el Soborno. Por lo anterior, todos nuestros empleados deben actual bajo principios de ética transparencia y atendiendo en todo momento nuestro código de ética.

Esta totalmente prohibido celebrar contratos indebidos o corruptos, así mismo realizar o recibir ofrecimientos, incentivos monetarios, comisión, regalo a cualquier persona nacional o extranjera, así como a cualquier funcionario público nacional o extranjero con el objetivo de salir favorecidos en cualquier negocio o lograr ventajas indebidas

Todos nuestros empleados deben informar cualquier acto sospechoso, corrupto, de soborno o fraude a través de lineaetica@televigia.com.co

Está totalmente prohibido los sobornos hacia funcionarios públicos nacionales o extranjeros, soborno entre empresas privadas, cualquier malversación de fondos en el sector privado, tráfico de influencias, el abuso de funcionarios y el enriquecimiento ilícito.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 13 de 19

Política de conflicto de intereses

Conflicto de interés es aquella situación de riesgo en la que el interés particular de una persona puede interferir en el ejercicio adecuado de su discernimiento profesional en nombre de otra que, legítimamente, confía en ese juicio.

Televigia Ltda no permite que actividades personales, financieras o sociales de sus empleados interfieren o afecten negativamente sus responsabilidades con la empresa.

Los empleados de Televigia deben informar sobre un conflicto o un posible conflicto de interés, siguiendo el conducto regular:

Gerencia General

Línea ética

Diligenciando el formato de reporte de conflicto de intereses

Televigia vela por que todas las decisiones que se tomen al interior de la compañía se fundamenten bajo principios de independencia y ética.

El incumplimiento a la presente política puede acarrear procesos disciplinarios y despidos por justa causa.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 14 de 19

Política de Lobby o Cabildeo

Lobby o Cabildeo: El cabildeo —o *lobby*, por su origen anglosajón— se refiere a la práctica mediante la cual diferentes actores buscan influir sobre quienes toman decisiones públicas en beneficio o representación de sus intereses. Esta práctica no es nueva; por el contrario, tiene su origen en el siglo XIX en la ciudad de Londres, cuando en el Palacio de Westminster los parlamentarios se reunían —precisamente en el *lobby* central— con sus principales electores, quienes abogaban por sus intereses. De ahí la connotación actual del término.

Televigia Ltda se compromete a que si llegase a presentar actividades de lobby o cabildeo, éstas estarán libres de todo acto de corrupción, soborno o fraudes y serán realizadas bajo buenas prácticas enmarcadas en nuestro código de ética.

Está totalmente prohibido a todo el personal de la empresa que ofrezca, pague , entregue dinero, regalos a un Oficial del Gobierno buscando ventajas comerciales u otro beneficio para él o para la empresa.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 15 de 19

Política en materia de contratación estatal

Televigia Ltda aplica en todos los casos sus principios éticos y morales para los procesos de contratación estatal

Contamos con un proceso de compras y adquisiciones.

Las contrataciones de nuestra empresa se rigen por los principios de cumplimiento de los sistemas anticorrupción, soborno y fraude, así como lineamientos de nuestro sistema SARLF 2.0 y siempre actuando dentro del marco de nuestro código de ética.

Nuestros principios en materia de contratación estatal son: Transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad y así evitar conductas de colusión, competencia desleal, falsificación de documentos públicos y privados

Los procesos contractuales de Televigia Ltda se regirán por el derecho privado, respetando los principios de la función pública y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la Ley 610 de 2000 (o la norma que la modifique, sustituya o complemente). Estos principios son: Buena fe, celeridad, debido proceso economía eficacia igualdad imparcialidad moralidad planeación responsabilidad transparencia y publicidad.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 16 de 19

Política de regulación de financiación a campañas políticas

Televigia Ltda no está directa o indirectamente afiliada a ningún partido político, no financiamos campañas políticas. Respetamos la independencia de todos nuestros empleados en materia de elección política.

Está prohibido prometer, ofrecer o entregar donaciones y aportaciones políticas a servidores públicos, candidatos partidistas e independientes a cargos de elección popular, partidos políticos, agrupaciones políticas y/o personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, en el ámbito federal, estatal y municipal, sea o no con el propósito de obtener o mantener para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja indebida.

Nuestros empleados deben reportar cualquier inquietud que tenga sobre estar presionado para participar, aportar o comprometerse con algún partido o actividad política, o si siente que se le está tratando injustamente por no hacerlo.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08 26-febrero-2026
	Proceso: Planeación Estratégica	Pág. 17 de 19

Política de donaciones o contribuciones

Donación: Una donación es una aportación voluntaria y desinteresada que una persona física, empresa o entidad realiza sin obtener nada a cambio. Hay donaciones en efectivo, de bienes materiales, de tiempo y habilidades y corporativas.

La empresa no realiza donaciones para fines políticos

Toda donación o contribución debe ser autorizada por la Gerencia General y el comité de ética de la Empresa y debe constar por escrito, con un certificado de donación emitido por la entidad receptora, detallando el monto, el destino y el impacto social esperado.

Estas donaciones o contribuciones siempre deberán estar enmarcadas bajo nuestros principios éticos y dando cumplimiento a los programas Sarlaft 2.0 y TEE

Esta totalmente prohibido en nuestra empresa realización de donaciones o contribuciones a cambio de beneficios en procesos licitatorios o de contratación, así como donaciones de índole político.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

	DOCUMENTO DE APOYO	DA-PE-04
	POLITICAS CORPORATIVAS	Versión: 08
	Proceso: Planeación Estratégica	26-febrero-2026 Pág. 18 de 19

Política de gastos para valores agregados, regalos y entretenimiento

Televigia prohíbe a los Empleados dar o recibir Regalos, que no sean regalos en nombre de la empresa o como parte de su empleo en Televigia Ltda.

No se permite entregar equipos de seguridad ni ningún beneficio para uso personal de los tomadores de decisión del cliente. Se prohíbe interferir ilegal o inmoralmente en los negocios

En circunstancias excepcionales, los Empleados pueden realizar una solicitud formal a la Gerencia antes de dar o recibir un regalo. Bajo tales circunstancias, el Empleado puede dar o recibir el regalo solo después de obtener la aprobación por escrito de la Gerencia y del Comité de Ética.

La hospitalidad no se debe proporcionar con la intención de influir indebidamente sobre otra persona en busca de un beneficio que no obedece a nuestra ética.

La hospitalidad bajo estricto control de la empresa no debe ser más frecuente de 2 vez cada semestre, no debe proporcionarse a funcionarios del Gobierno.

No debe contravenir los estándares éticos de Televigia

Obligación de Declaración. Antes de proporcionar o recibir regalos, Hospitalidades los empleados siempre deberán contar con aprobación por escrito de la Gerencia General .

Obligación de Reportar . Todos los Empleados deberán informar inmediatamente ante cualquier sospecha o violación a esta política, a la Gerencia o Subgerencia de la empresa. Sobre la verificación de la misma la empresa iniciará las acciones disciplinarias correspondientes y los reportes a que haya lugar

No se tolerarán informaciones falsas y se protegerá al real delator de acuerdo a nuestra política de delación.

Jorge Andrés Castaño Hurtado
Gerente General

MODIFICACIONES

V.	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	15-septiembre-2017	Versión Inicial. Se integran las políticas de seguridad de inversión social, formación y entrenamiento y huella de carbono.
2	15-julio-2023	Se eliminaron las políticas que no son aplicables a la organización (ambiental, Derechos Humanos, Huella de Carbono). Se actualizó imagen corporativa y diseño.
3	26-septiembre-2023	Se incluyó la política ambiental y la política de operaciones en seguridad.
4	30- Enero- 2024	Se modifica la codificación del documento
5	10 agosto de 2024	Se incluye política Sarlaft 2.0
6	30 enero de 2025	Se incluye política prevención acoso sexual en el trabajo
7	10 julio de 2025	Se modifica política ambiental
8	26 febrero de 2026	Se incluyen políticas PTEE

APROBACIONES DEL DOCUMENTO

Elaboración	Revisión	Aprobación
Directora de Calidad	Subgerente	Gerente General